

M U N I C I P A L I D A D

LA CRUZ

Acta de Sesión Extraordinaria #12-2020, celebrada el día 22 de julio del año 2020, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio César Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
Juan José Taleno Navarro	Regidor Propietario
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente en Ejercicio
Luis Diego Obregón Rodríguez	Regidor Suplente
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz.
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia.
Luis Castillo García	Síndico Suplente Santa Cecilia.
Katerine García Carrión	Síndica Propietaria Santa Elena
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Suplente en Ejerc. La
Garita.	
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa Elena

Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal, Msc. Ada Luz Osegueda Peralta: Vicealcaldesa Municipal de la Cruz, Eladio Bonilla Morales: Coordinador de Tecnología de Información Municipal de la Cruz, Wilberth Sequeira: Radio Éxito F.M. y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Punto Único

A.- Correspondencia de Urgencia

1

2 2.-Cierre de Sesión

3

4

ARTICULO PRIMERO

5

CORRESPONDENCIA DE URGENCIA

6

7 1.- Se conoce documento firmado por el señor Carlos Aider Rosales Vargas,
8 vecino del Cantón de La Cruz y la señora Mauren Vargas Alvarado, vecina del
9 cantón de La Cruz, de fecha 19 de junio del 2019, en el cual solicita se apruebe
10 el traspaso del derecho o cesión de derecho de los baños públicos propiedad
11 Municipal, ubicados en la terminal de buses de La Cruz, Guanacaste, a la
12 señora Mauren Vargas Alvarado, ya que ella durante un tiempo ha estado
13 dando el mantenimiento a dichos servicios y tomando en consideración que
14 cuenta con un problema de salud y que ese no es trabajo duro de realizar para
15 ella, sería su único ingreso económico.

16

17 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta”
18 compañeros mi posición es que se apruebe ese cambio a partir del mes de
19 junio 2020, para que pueda ser objeto de la moratoria, porque esto está difícil, y
20 que se autorice al señor Alcalde Municipal para la firma del nuevo contrato,
21 levanten la mano los que estén de acuerdo que sea firme, definitivo y se
22 dispensa de trámite de comisión.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el
27 traspaso de la cesión de derecho que le realiza el señor Carlos Aider Rosales
28 Vargas, cédula de identidad N°5-0220-0435 a la señora Mauren Vargas
29 Alvarado, cédula de identidad N°5-0220-0298, del arrendamiento del local
30 destinado para los servicios sanitarios de la terminal de buses Municipal de La

1 Cruz, Guanacaste, dicho traspaso rige a partir del mes de junio del 2020. Por lo
2 que se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz,
3 para la firma del contrato respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN,**
5 **por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho**
6 **Gallardo, José Manuel Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas**
7 **López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

8

9 2.- Se conoce documento firmado por el señor Roberto Salgado López,
10 Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Soley de La Cruz,
11 Guanacaste, de fecha 10 de julio del 2020, en el cual remite anteproyecto
12 primordial la “Construcción del Escenario Taurino, Equino, Deportivo,
13 Recreativo, Cultural y Turístico”, para desarrollarlo en el terreno donde
14 actualmente se encuentra el redondel de nuestra Comunidad Puerto Soley, el
15 cual a la fecha sigue a nombre de la Municipalidad de la Cruz, la cual está en
16 proceso de traspaso de Ente Local a nuestra
17 Asociación.

18 Dicho proyecto tiene todo el acompañamiento de la Dirección Nacional de
19 Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), pero para ello se necesita un
20 acuerdo del Concejo Municipal de la Cruz, donde se le aprueba el proyecto,
21 además que se autorice al señor Alcalde Municipal de la Cruz a la firma de un
22 convenio Asociación de Desarrollo y la Municipalidad donde se brinda la venia
23 para el uso de dicho terreno, el convenio debe reزار los beneficios, las
24 responsabilidades acordadas, el plazo, es decir la vida útil de la inversión , y
25 una cláusula de Indemnización a nuestra organización comunal sobre las
26 inversiones realizadas , esto en caso de rescisión anticipada del plazo
27 establecido por parte de la Municipalidad.

28

1 Por tal motivo le solicitamos a ese Honorable Concejo Municipal, aprobación
2 del proyecto y autorización de firma de convenio de utilidad del terreno.
3 Quedando altamente agradecido.

4 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice” este es un
5 proyecto muy importante, por lo tanto mi propuesta es que se le brinde
6 aprobación a dicho proyecto de la Asociación de Desarrollo de Puerto Soley, se
7 autoriza el uso del terreno que está a nombre de la Municipalidad y se autoriza
8 al señor Alcalde Municipal a la firma del convenio para el uso de dicho terreno,
9 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se
10 dispensa de trámite de comisión.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13

14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el
15 proyecto “Construcción del Escenario Taurino, Equino, Deportivo, Recreativo,
16 Cultural y Turístico”, a desarrollar la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto
17 Soley de La Cruz, Guanacaste, en el terreno donde hoy se encuentra el
18 redondel de Puerto Soley, dicho proyecto sería de acompañamiento por parte
19 de la Dirección Nacional de Desarrollo de Comunidad (DINADECO). Así
20 mismo, se autoriza para que dicho terreno sea utilizado por la Asociación de
21 Desarrollo Integral en mención, ya que está a nombre de la Municipalidad de
22 La Cruz, en proceso de traspaso. Se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea,
23 Alcalde Municipal de La Cruz, a la firma del convenio respectivo para el uso del
24 terreno de marras. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
25 **Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR**
26 **(Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
27 **Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría:**
28 **Regidor Suplente en ejercicio).**

29

1 3.- Se conoce documento firmado por el señor Enrique Gómez Jiménez, Vecino
2 del cantón de La Cruz, de fecha 10 de febrero del 2020, en el cual solicita la
3 apertura de la calle pública que sita 200 metros norte del Banco Nacional y 50
4 metros oeste, es calle sin abrir ubicada al costado norte de la quebrada que,
5 termina en el Mall de La Cruz, Guanacaste. Está siendo afectado el terreno con
6 escombros, y guarida para fumar marihuana, alcoholismo, así mismo que se le
7 ayude con la corta de un árbol que las ramas peligran caigan en su casa de
8 habitación.

9

10 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les manifiesta”
11 compañeros este es una problemática que está dando en el centro de esta
12 Ciudad, lo mejor es que se le traslade a la Unidad Técnica de Gestión Vial
13 Municipal, para que estudien, analicen y dictaminen previa inspección al sitio y
14 así tomar la resolución que corresponda., levanten la mano los que estén de
15 acuerdo que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el
20 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de La Cruz,
21 Guanacaste, documento firmado por el señor Enrique Gómez Jiménez, Vecino
22 del Cantón de La Cruz, en el cual solicita la apertura de la calle pública que cita
23 200 metros norte del Banco Nacional y 50 metros oeste. Es calle sin abrir
24 ubicado costado norte de la quebrada que termina en el Mall de La Cruz, esto
25 con el fin de investigar, estudiar y dictaminar al respecto, para así tomar la
26 resolución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
27 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
28 **FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, José**
29 **Manuel Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**
30 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

1
2 4.- Se conoce oficio G-1351-2020, firmado por el señor Albert López Chaves,
3 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 20 de julio del
4 2020, en el cual solicita solicita cumplir con las observaciones de los informes
5 DPD-ZMT-393-2020 y AL-TA-0753-2020, en relación al trámite de prórroga de
6 concesión de Villa Saspo S.A, esto en un plazo de 20 días hábiles, caso
7 contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y
8 la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Así mismo, que dicha
9 documentación sean dirigidos a la Gerencia del Instituto Costarricense de
10 Turismo.

11
12 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal de la Cruz les
13 manifiesta” compañeros, nos dan tiempo límite para cumplir con las
14 observaciones que dicen los informes, así que propongo que se le remita al
15 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, para que
16 cumpla con lo solicitado en las observaciones y en el tiempo límite, levanten la
17 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de
18 trámite de comisión.

19
20 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

21
22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el
23 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio G-1351-
24 2020, firmado por el señor Alberto López, Gerente General del Instituto
25 Costarricense de Turismo, en el cual solicita cumplir con las observaciones de
26 los informes DPD-ZMT-393-2020 y AL-TA-0753-2020, en relación al trámite de
27 prórroga de concesión de Villa Saspo S.A, esto en un plazo de 20 días hábiles.
28 Así mismo, que dicha documentación sean dirigidos a la Gerencia del Instituto
29 Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
30 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**

1 **FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, José**
2 **Manuel Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**
3 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

4

5 5.- Se conoce oficio MLC-ALC-94-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
6 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 20 de julio del 2020, en el cual
7 remite el Informe de Gestión del I Semestre del 2020, realizado por la
8 Municipalidad. Esto para su conocimiento y aprobación.

9

10 El señor Lic. Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal de la Cruz les dice”
11 buenas tardes compañeros Regidores, síndicos, señor Secretario, señora
12 Vicealcaldesa, a Wilberth Sequeira de Radio Éxito F.M., a los que nos
13 escuchan y nos ven por este medio, este es un documento con información
14 muy valiosa, cada uno tiene una copia en su curul, sobre la ejecución del
15 Primer Semestre, para analizarlo y de conocimiento de ustedes, y enviarlo a la
16 Contraloría General de la República, es muy complejo por la situación y
17 condiciones actuales que estamos viviendo, con esto del COVID-19, sobre todo
18 en los ingresos que es para la inversión en el Cantón, ustedes conocen la
19 situación y el impacto de las finanzas, como lo son los ingresos por la Frontera
20 de Peñas Blancas que prácticamente no es nada, también por el aeropuerto
21 Daniel Oduber, de los combustibles, que nos han afectado rotundamente,
22 importante es para tomar las medidas todos para salir adelante, he conversado
23 con los ciudadanos y tenemos que entender este desbalance y saber cuáles
24 son las necesidades, de parte del Gobierno estamos recibiendo disminución de
25 recursos y debemos de empezar a reactivar muchas cosas y lo más importante
26 es la salud y proyecciones que han ido afectando por todo esto, hay que
27 analizar esos números en frío y que Dios nos acompañe, en términos
28 generales la afectación a los vecinos es mucha, a los impuestos que cobra la
29 Municipalidad, este año de emergencia nos toma en transición, reitero les
30 agradezco la participación en los distintos talleres y tener conocimientos para

1 ejecutar y ser prácticos por la situación actual, repito la información es valiosa y
2 nos permite prepararnos mejor para trabajar el Segundo Semestre.

3 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal les dice” cada uno tiene
4 una copia de este Informe de Gestión, así que se le debe brindar la aprobación,
5 lo someto a votación levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobarlo,
6 que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

7 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el Informe
10 de Gestión del I semestre del año 2020, presentado por el Lic. Luis Alonso Alán
11 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, Guanacaste. **ACUERDO**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
13 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Cháves,**
14 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Cháves, Juan José**
15 **Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

16

17 6.- Se conoce oficio G-1343-2020, firmado por el señor Albert López Chaves,
18 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 20 de julio del
19 2020, en el cual solicita cumplir con las observaciones de los informes DPD-
20 ZMT-405-2020 y AL-TA-0747-2020, en relación al trámite de prórroga de
21 concesión de Villa Pinil S.A, esto en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario
22 se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la
23 Municipalidad deberá hacer una nueva gestión.. Así mismo, que dicha
24 documentación sean dirigidos a la Gerencia del Instituto Costarricense de
25 Turismo.

26

27 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal de la Cruz les
28 manifiesta” compañeros, esta solicitud es similar a la anterior que vimos, por lo
29 tanto nos dan tiempo límite para cumplir con las observaciones que dicen los
30 informes, así que propongo que también se le remita al Departamento de Zona

1 Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, para que cumpla con lo solicitado en
2 las observaciones y en el tiempo límite, levanten la mano los que estén de
3 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

4

5 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

6

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el
8 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio G-1343-
9 2020, firmado por el señor Alberto López, Gerente General del Instituto
10 Costarricense de Turismo, en el cual solicita cumplir con las observaciones de
11 los informes DPD-ZMT-405-2020 y AL-TA-0747-2020, en relación al trámite de
12 prórroga de concesión de Villa Pinil S.A, esto en un plazo de 20 días hábiles.
13 Así mismo, que dicha documentación sean dirigidos a la Gerencia del Instituto
14 Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
15 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
16 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José**
17 **Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**
18 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

19

20 7.- Se conoce oficio G-1344-2020, firmado por el señor Albert López Chaves,
21 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 20 de julio del
22 2020, en el cual solicita cumplir con las observaciones de los informes DPD-
23 ZMT-398-2020 y AL-TA-0748-2020, en relación al trámite de prórroga de
24 concesión de Villa Tavos S.A, esto en un plazo de 20 días hábiles, caso
25 contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y
26 la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Así mismo, que dicha
27 documentación sean dirigidos a la Gerencia del Instituto Costarricense de
28 Turismo.

29

1 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal de la Cruz les dice”
2 compañeros, es similar al anterior, nos dan tiempo límite para cumplir con las
3 observaciones que dicen los informes, así que propongo que también se le
4 remita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, para
5 que cumpla con lo solicitado en las observaciones y en el tiempo límite,
6 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se
7 dispensa de trámite de comisión.

8 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el
11 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio G-1344-
12 2020, firmado por el señor Alberto López, Gerente General del Instituto
13 Costarricense de Turismo, en el cual solicita cumplir con las observaciones de
14 los informes DPD-ZMT-398-2020 y AL-TA-0748-2020, en relación al trámite de
15 prórroga de concesión de Villa Tavos S.A, esto en un plazo de 20 días hábiles.
16 Así mismo, que dicha documentación sean dirigidos a la Gerencia del Instituto
17 Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
18 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
19 **FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, José**
20 **Manuel Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**
21 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

22

23 8.- Se conoce oficio G-1381-2020, firmado por el señor Albert López Chaves,
24 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 22 de julio del
25 2020, en el cual solicita cumplir con las observaciones de los informes DPD-
26 ZMT-366-2020 y AL-TA-0766-2020, en relación al trámite de prórroga de
27 concesión de Vista Dorada S.A, esto en un plazo de 20 días hábiles, caso
28 contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y
29 la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Así mismo, que dicha

1 documentación sean dirigidos a la Gerencia del Instituto Costarricense de
2 Turismo.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal de la Cruz les
5 manifiesta” este oficio es similar al anterior, nos dan tiempo límite para cumplir
6 con las observaciones que dicen los informes, así que propongo que también
7 se le remita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz,
8 para que cumpla con lo solicitado en las observaciones y en el tiempo límite,
9 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se
10 dispensa de trámite de comisión.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

13

14 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el
15 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio G-1381-
16 2020, firmado por el señor Alberto López, Gerente General del Instituto
17 Costarricense de Turismo, en el cual solicita cumplir con las observaciones de
18 los informes DPD-ZMT-366-2020 y AL-TA-0766-2020, en relación al trámite de
19 prórroga de concesión de Vista Dorada S.A, esto en un plazo de 20 días
20 hábiles. Así mismo, que dicha documentación sean dirigidos a la Gerencia del
21 Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
22 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN,**
23 **por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho**
24 **Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José Taleno Navarro y Eneas**
25 **López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

26

27 9.- Se conoce oficio G-1363-2020, firmado por el señor Albert López Chaves,
28 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 21 de julio del
29 2020, en el cual solicita cumplir con las observaciones de los informes DPD-
30 ZMT-362-2020 y AL-TA-0758-2020, en relación al trámite de prórroga de

1 concesión de Villa Telen S.A, esto en un plazo de 20 días hábiles, caso
2 contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y
3 la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Así mismo, que dicha
4 documentación sean dirigidos a la Gerencia del Instituto Costarricense de
5 Turismo.

6

7 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal de la Cruz les dice”
8 compañeros, es similar a la anterior, nos dan tiempo límite para cumplir con las
9 observaciones que dicen los informes, así que propongo que también se le
10 remita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, para
11 que cumpla con lo solicitado en las observaciones y en el tiempo límite,
12 levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se
13 dispensa de trámite de comisión.

14

15 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el
18 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio G-1363-
19 2020, firmado por el señor Alberto López, Gerente General del Instituto
20 Costarricense de Turismo, en el cual solicita cumplir con las observaciones de
21 los informes DPD-ZMT-362-2020 y AL-TA-0758-2020, en relación al trámite de
22 prórroga de concesión de Villa Telen S.A, esto en un plazo de 20 días hábiles.
23 Así mismo, que dicha documentación sean dirigidos a la Gerencia del Instituto
24 Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
25 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
26 **FAVOR (Socorro Díaz Cháves, Julio César Camacho Gallardo, José**
27 **Manuel Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**
28 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

29

1 10.- Se conoce oficio G-1380-2020, firmado por el señor Albert López Chaves,
2 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, de fecha 22 de julio del
3 2020, en el cual solicita cumplir con las observaciones de los informes DPD-
4 ZMT-364-2020 y AL-TA-0765-2020, en relación al trámite de prórroga de
5 concesión de Villa Reva S.A, esto en un plazo de 20 días hábiles, caso
6 contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y
7 la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Así mismo, que dicha
8 documentación sean dirigidos a la Gerencia del Instituto Costarricense de
9 Turismo.

10 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal de la Cruz les
11 manifiesta” compañeros, nos dan tiempo límite para cumplir con las
12 observaciones que dicen los informes, así que propongo que se le remita al
13 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de la Cruz, para que
14 cumpla con lo solicitado en las observaciones y en el tiempo límite, levanten la
15 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispensa de
16 trámite de comisión.

17

18 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

19

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el
21 Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio G-1380-
22 2020, firmado por el señor Alberto López, Gerente General del Instituto
23 Costarricense de Turismo, en el cual solicita cumplir con las observaciones de
24 los informes DPD-ZMT-364-2020 y AL-TA-0765-2020, en relación al trámite de
25 prórroga de concesión de Villa Reva S.A, esto en un plazo de 20 días hábiles.
26 Así mismo, que dicha documentación sean dirigidos a la Gerencia del Instituto
27 Costarricense de Turismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
28 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
29 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José**

1 **Manuel Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**
2 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

3

4 11.- Se conoce oficio MLC-ALC-99-2020, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán
5 Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 22 de julio del 2020, en el cual
6 remite convenio específico entre la Municipalidad de La Cruz y la Asociación de
7 Desarrollo Integral de La Garita para la compra de materiales para la
8 construcción de tanque de almacenamiento de agua potable y la tubería para el
9 acueducto de la comunidad de El Porvenir de La Garita de La Cruz,
10 Guanacaste.

11 La señora Socorro Díaz Cháves, Presidente Municipal de la Cruz les dice”
12 compañeros, es importante el proyecto, no queda más que darle la aprobación
13 al convenio y se autoriza al señor Alcalde Municipal para la firma del convenio y
14 ejecución de inmediato, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea
15 firme, definitivo y se dispensa de trámite de comisión.

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba el
20 Convenio Específico entre la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste y la
21 Asociación de Desarrollo Integral de La Garita para la compra de materiales
22 para la construcción de tanque de almacenamiento de agua potable y la tubería
23 para el acueducto de la comunidad de El Porvenir de La Garita de La Cruz,
24 Guanacaste. Por lo que se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde
25 Municipal de La Cruz, a la firma y ejecución del convenio, dado que es de
26 prioridad y necesidad para la comunidad de El Porvenir. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
28 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Cháves,**
29 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Cháves, Juan José**
30 **Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

1

2

ARTICULO SEGUNDO

3

CIERRE DE SESION

4

5 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:30 horas.

6

7

8

9

10 Socorro Díaz Chaves

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

11 Presidente Municipal

Secretario Municipal

12